

VIII. ATRIBUTO SUELO

El suelo es uno de los atributos de mayor relevancia en interior del análisis de la temática de Ordenamiento Territorial, por cuanto constituye el elemento natural que soporta todos y cada una de las acciones naturales (bosques, ríos) y artificiales equipamientos económicos, sociales, residenciales, etc., cuya ubicación en el suelo debe responder a criterios de adecuado aprovechamientos en su ocupación.

En las áreas urbanas del municipio, se observa la siguiente clasificación del suelo. (Ver Plano de ZONIFICACION URBANA No.34).

1.0 SUELO URBANO

En la superficie de terreno donde se orientan diferentes grupos poblacionales, que de acuerdo con procesos históricos y culturales, ocupan parcelas destinadas a soportar las diferentes actividades urbanas, dependiendo en algunos casos de reglamentaciones urbanísticas y dotada con infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías, equipamientos y transporte, el conjunto de estos elementos, así como las características geomorfológicas de la ciudad determinan el carácter urbano o no urbano de una porción determinada de tierra.

Podrán hacer parte del suelo urbano, aquellas áreas desarrolladas mediante acciones de urbanización incompletas, que no presentan riesgo para los habitantes y que en consecuencia puedan ser incorporadas mediante procesos de mejoramiento.

1.1 DELIMITACION

El suelo urbano en el territorio municipal se encuentra constituido por las áreas correspondientes a la Cabecera Municipal y a las Cabeceras Corregimentales de

Estados Unidos y La Guajirita, limitadas por los perímetros sanitarios correspondientes.

1.1.1 Perímetro Urbano Cabecera Municipal

La ciudad de Becerril, se encuentra delimitada por un perímetro urbano que posee una longitud de 8 Kms que encierra un área de Hectáreas de las cuales hectáreas se encuentran urbanizadas disponiendo de hectáreas con potencial urbanístico para suelo de expansión.

Como criterios generales en la definición del perímetro urbano de la Cabecera Municipal, se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Incorporación de áreas desarrolladas mediante acciones de urbanización que no presentan riesgo, para la población (Los Cámpanos, Seis de Enero, Alto Prado.
- Límites arcifinias dados por la factibilidad técnicas de acometer infraestructura de servicios públicos domiciliarios.
- La topografía del terreno, y limitantes naturales.
- La definición de nuevas vías del subsistema Regional y Básico.
- Zonas de Alto y Medio Riesgo.

En consecuencia, el suelo urbano correspondiente a la ciudad de Becerril, se define por la poligonal o perímetro que circunda el sector Oeste por la margen del río Maracas y su confluencia con el Cañito, atravesando la vía a la Guajirita en sentido norte bordeando el Hospital San José hasta encontrar la carretera nacional a Valledupar. Por el Este bordea la carretera nacional y en sentido este bordea la calle 1ª. Hasta llegar al barrio Seis de Enero, rodeando los barrios Alto Prado y Once de Abril y cerrar por el Sur en la carretera nacional. La correspondiente poligonal será ligada al sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para su demarcación en el terreno.

CUADRO No.

Área Perímetro Urbano		
Área Urbanizada		
Área Disponible sin Urbanizar		
Área Disponible dentro Área Urbanizada		
No. Viviendas		
No. Hogares		
No. Habitantes		
No. Hogares por Hectárea		
No. Habitantes por Hectárea		

Fuente: Trabajo de Campo E.O.T.

1.1.2 Característica y Propiedades del Suelo Urbano

Las características y propiedades del medio edáfico deben ser evaluados y conocidos con el propósito de definir su potencialidad urbanística y calidad ambiental en el caso del suelo urbano, como elemento esencial para el ordenamiento del espacio.

En el territorio municipal confluyen unidades edafológicas y sobre algunas de estas unidades, se encuentran las zonas urbanizadas del municipio.

La Cabecera Municipal, se ubica sobre tres tipos de asociaciones de suelo como son: Vegoña (VE), Asociación Tucuy (TU), Asociación Sabanales (SA).

- **ASOCIACIÓN VEGOÑA (VE):** Esta unidad corresponde a la posición geomorfológica de terrazas, localizadas entre las terrazas altas y los sabanales entre 110 y 120 m.s.n.m., en clima cálido seco predominantemente. La unidad tiene un relieve plano y se halla expuesta en la época de invierno o inundaciones provocadas por desbordamientos y cambios de cauce de los ríos, lo que incide en perjuicios para los cultivos.

Esta asociación presenta un tipo de drenaje anastomasado, con abundante cantidad de cauces abandonados, corresponde a la zona algodonera, sobre todo en las superficies donde se han realizado labores adecuados de drenaje. Los suelos son profundos, aunque en algunas zonas la profundidad está limitada por sales. La Asociación Vegoña presenta una pendiente de 0 –3% y sobre ella se ubican la Cabecera Corregimental de la Guajirita y parte de la ciudad de Becerril.

- **ASOCIACIÓN SABANALES (SA):** Se encuentra ubicada al Norte y Sur del Municipio de Becerril, cerca del río Tucuy, entre 120 y 250 m.s.n.m. en un clima cálido seco.

Se caracteriza por presentar un relieve plano y ondulado que pueden llegar hasta 7%; predomina la erosión moderada y severa, presentándose en sectores cárcavas profundas, aunque también hay erosión severa de tipo laminar. El drenaje natural es bueno.

Los suelos que integran la asociación se han desarrollado a partir de areniscas, lutitas y arcillas. Presentan perfiles muy superficiales y moderadamente profundos, limitados por piedras, gravillas y cascajos, aunque en pequeños sectores se encuentran suelos profundos.

Las texturas son moderadamente gruesas, moderadamente finas, el régimen de humedad es ústico. La mayor parte de suelo urbano de la Cabecera, se encuentra en esta asociación.

- **ASOCIACIÓN TUCUY (TU):** Esta unidad se localiza cerca y en forma paralela al río Tucuy y Calenturita a alturas no superiores a 120 m.s.n.m. en clima cálido seco. Los suelos de ésta asociación presentan un relieve plano y plano cóncavo y en parte ligeramente inclinado, en pendientes que pueden alcanzar el 7% son bien a moderadamente drenados.

Estos suelos se han formado a partir de materiales arcillosos y arenosos, son profundos de texturas medias, moderadamente finas. El régimen de humedad es idico.

Sobre los suelos de esta unidad se ubica la Cabecera Corregimental de Estados Unidos y parte de la ciudad de Becerril (Sector Sur).

1.1.3 Perímetro Urbano de Estados Unidos y La Guajirita

El Corregimiento de Estados Unidos posee una topografía que fractura en dos territorio de la Cabecera, una parte con baja pendiente 0-3%, el otro sector se localiza en una meseta a 30 mts de altura del primer nivel.

El perímetro urbano se encuentra delimitado por los siguientes linderos: En el sector bajo hacia el sur con predios de Elver Araujo, Oriente con predios de Nicolás Mendoza, Occidente con predios de Horacio Castro y por el norte con el barrio Pueblo Nuevo; este sector por el norte con predios de Anibal Plata, Oriente con predios de Horacio Castro, Occidente con predios de José Lombana. (Ver Plano SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ESTADOS UNIDOS No.27).

El suelo urbano Corregimental de la Guajirita se encuentra delimitado por el siguiente perímetro:

(Ver Plano SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA GUAJIRITA No.26).

1.2 USO ACTUAL DEL SUELO URBANO

En el Plano ZONIFICACION URBANA No.32 se identifican los siguientes usos del suelo:

- Residencial: Conformado por viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, ocupa la mayor parte del territorio con una participación del 89% en el total de suelo urbano.
- Institucional: Conformado por los sitios públicos de prestan servicio de Gobierno, Salud, Educación, Bienestar Familiar, Recreación, Justicia, Comunitarios, Culturales, con una participación de 1.2%.

- Comercial, Industrial y de Servicios: Comprende este uso los equipamientos que han consolidado corredor comercial y el disperso en el área urbana de la ciudad, se compone además de establecimientos dispersos donde se realizan procesos industriales menores, alcanza este uso una participación del 9.8%.

CUADRO No.

Uso	Área	%
Residencial	120	89
Comercial, Industria y Servicio		
Institucional		
Total		

En la Guajirita la mayoría del suelo urbano, posee uso residencial, por cuanto no ha desarrollado funciones urbanas relevantes y en consecuencia se sirve de las existentes en la Cabecera Municipal.

En Estados Unidos los usos del suelo presentan la siguiente situación:

- Residencial: Ocupa 85% equivalentes a 120 viviendas.
- Comercial y de Servicios: Compuesto por establecimientos que expenden alimento procesados, bebidas, billares, tiendas, representa el 4%.
- Institucional: Conformado por la Inspección de Policía, Puesto de Salud, La Escuela, Telecom, Parque, Cementerio, representa el 11% de la ocupación del suelo urbano.

2.0 SUELO DE EXPANSION URBANA

Es la superficie necesaria y prevista para la expansión del suelo urbano, una vez agotados los predios vacantes al interior del mismo, que no presenten riesgos

naturales, poseen factibilidad de dotación de infraestructura de servicios públicos para el desarrollo en usos urbanos y una accesibilidad inmediata al área urbana.

2.1 DELIMITACION

La línea de perímetro urbano, en la Cabecera Municipal define y enmarca las nuevas áreas de expansión para uso residencial, el dimensionamiento tuvo como referente el consumo de suelo urbano en los últimos años, proyectado de conformidad con la temporalidad del Esquema de Ordenamiento Territorial.

En los últimos cinco (5) años, la expansión urbana se orientó en sentido oriente mayormente, ocupando terrenos relativamente adecuados para ser urbanizados, igualmente hacia el occidente se dio similar proceso de expansión, estos terrenos, si bien presentan una topografía de bajos pendientes y poseen factibilidad técnica para acometer la infraestructura de servicios públicos, se ubican en áreas aledañas a acequias, lo cual los hace susceptibles de inundación, cuya mitigación implica la construcción de obras de prevención. (Ver Plano ZONIFICACION URBANA No.34).

La disponibilidad de área vacía al interior de estos nuevos terrenos, propicia la solución del déficit cuantitativos de vivienda que alcanza las soluciones, no obstante se propone un área de hectáreas en sector aledaño a estos barrios, para futuros proyectos de vivienda de interés social.

Hacia el nor occidente, se aprovisionó otro sector con potencial urbanístico, que alcanza las hectáreas para proyectos de vivienda estrato medio.

En el Corregimiento de Estados Unidos no se propone suelo de expansión urbana, dado que este se encuentra cobijado por la línea de reserva forestal de la serranía del Perijá, que se define según ley 2ª. de 1959, y se restringe o prohíbe el crecimiento de asentamientos urbanos y poblacionales en esta zona.

En La Guajirita, no obstante presentar viviendas desocupadas actualmente, se visualiza y espera su reactivación y fortalecimiento como un centro de relevo de nivel secundario importante, dadas las expectativas que se desprenden de la explotación carbonífera en la zona occidental del municipio, se propone un área de

expansión de 2.5 hectáreas, para soportar nuevos asentamientos poblacionales, terrenos localizados al sector nor-oriental de la cabecera Corregimental.

3.0 SUELO DE PROTECCIÓN

Es una categoría contenida en suelo urbano, y suelo de expansión urbana, constituida por áreas que tienen restringida la posibilidad de urbanización en razón de sus características geográficas paisajísticas o ambientales, o que hacen parte de zonas de riego donde no es conveniente la localización de asentamiento humanos o de usos urbanos.

En atención a la definición anterior, al interior del suelo urbano de la Cabeceza Municipal, se observa este tipo de suelo, que se desprende del sistema hídrico (El Cañito) que atraviesa el barrio Once de abril y divide los barrios Sourdis y Divino Niño; se precisa dejar 30 metros a cada lado del arroyo. La acequia central, aunque el cauce de la misma fue sometido a intervenciones, perdiendo naturalidad, sus orillas deben ser sometidas a acciones de protección, por lo que se hace necesario proveer un área de cesión de 10 metros como mínimo a cada lado del cauce.

En área aledaña a la zona industrial entre esta el Hospital y el barrio San José se sitúa una zona para conservación ambiental, buscando crear una barrera entre las actividades industriales, las institucionales y las residenciales. Esta zona alcanza una extensión de hectáreas.

El río Maracas en su recorrido se acerca bastante al perímetro urbano en inmediaciones del matadero municipal, en donde no guarda las medidas reglamentarias con relación a sus márgenes. (Ver Plano de ZONIFICACION URBANA No.34)

La Guajirita al interior del suelo urbano no presenta zonas del sistema hidrográfico y orográfico generadores de suelo de protección. En el Corregimiento de Estados Unidos por encontrarse inmerso en la zona de reserva forestal de la serranía del Perijá, todo su territorio es considerado suelo de protección.